

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3510.

NUMERO 152.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y
VISTO lo que dispone el Artículo 8 del Decreto No. 126,

RESUELVO :

1.— Nombrar a los Señores:

Diógenes Guzmán, 1er. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Guerra, en reemplazo de Bartolo Valera;

Juan Bta. Castellanos, 2do. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Castillo, en reemplazo de Ramón Reynoso;

Idarmes Cruz, Secretario de la Junta Municipal Electoral de Blanco, en reemplazo de Ramón E. Núñez;

Evaristo Castán, Presidente de la Junta Municipal Electoral de Bajabonico, en reemplazo de Juan Martínez G.;

Vinicio Luciano, 1er. Sustituto del Presidente de la Junta Municipal Electoral de Bajabonico, en reemplazo de José Molina;

Emeterio García, 1er. Sustituto del 1er. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Bajabonico, en reemplazo de Juan Julia Luciano;

Cipriano Suero S., 2do. Sustituto del 2do. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Bajabonico, en reemplazo de Ramón Emilio Quintero;

Antonio Valle, 1er. Sustituto del 1er. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Monción, en reemplazo de Manuel R. Madera;

Manuel Emilio Rodríguez, 1er. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Las Matas de Farfán, en reemplazo de Eduardo Peguero;

Israel Ramírez Zayas, Sustituto Secretario de la Junta Municipal Electoral de Las Matas de Farfán, en reemplazo de Emiliano Montilla;

Gregorio del Rosario, 2do. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Cabrera, en reemplazo de Lorenzo del Rosario;

Pablo Espaillat de la Mota, 2do. Sustituto del 1er. Vocal de

la Junta Municipal Electoral de La Vega, en reemplazo de Clemente Saviñón.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los catorce días del mes de Febrero del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3511.

NUMERO 153.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y
VISTO lo que dispone el Artículo 8 del Decreto No. 126,

RESUELVO :

1.— Nombrar a los Señores:

Arquimedes Ruíz, 2do. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Enriquillo, en lugar de Manuel Mella;

la Junta Municipal Electoral de La Vega, en reemplazo de Clemente Saviñón.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los catorce días del mes de Febrero del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3511.

NUMERO 153.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y
VISTO lo que dispone el Artículo 8 del Decreto No. 126,

RESUELVO :

1.— Nombrar a los Señores:

Arquimedes Ruíz, 2do. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Enriquillo, en lugar de Manuel Mella;

la Junta Municipal Electoral de La Vega, en reemplazo de Clemente Saviñón.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los catorce días del mes de Febrero del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3511.

NUMERO 153.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y
VISTO lo que dispone el Artículo 8 del Decreto No. 126,

RESUELVO :

1.— Nombrar a los Señores:

Arquimedes Ruíz, 2do. Vocal de la Junta Municipal Electoral de Enriquillo, en lugar de Manuel Mella;